



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO las Resoluciones N°s. 562 y 563/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Silvia Carolina GODOY, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2019, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 562 y 563/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 562 y 563/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Seguridad II, Seguridad III, Higiene II, Estadísticas y Costos, Derecho del Trabajo, Estudio del Trabajo y

"2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Restorado




Ergonomía y Seguridad IV, eximiéndola de la correlatividad existente con Seguridad I, Higiene I, Organización Industrial y Empresarial, Matemática, Psicología Laboral y Sociología, a la alumna Silvia Carolina GODOY, Legajo N° 165353, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.


ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Trabajo Final y Ética y Deontología Profesional, eximiéndola de la correlatividad existente con Estadística y Costos, Estudio del Trabajo y Ergonomía y Pedagogía y Didáctica General, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.


RESOLUCIÓN N° 2225/2019



UTN
mel
<i>San</i>
<i>P</i>



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior